



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



0199798

Fecha: 29/06/2015-17:07:26



Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY sobre la estrategia integral de apertura de datos de pobreza infantil**, para su debate en el Pleno.

En el Palacio del Congreso de los Diputados a 29 de junio de 2015

LA DIPUTADA

LOURDES MUÑOZ SANTAMARÍA

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

lrm/118

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las instituciones deben adoptar la filosofía de la gobernanza abierta que implica un compromiso con la transparencia, la apertura de procesos de participación y la apertura de datos, como forma de adaptar su forma de funcionamiento a las posibilidades de la nueva sociedad red, y responder así a las nuevas demandas y tendencias sociales.

Datos abiertos u “open data”, se refiere a la exposición pública de información de una forma adecuada para su acceso y libre reutilización por la ciudadanía, empresas u otros organismos.

La apertura de información pública tiene tanto beneficio social como económico. Los datos abiertos suponen una mejora democrática, porque ponen al alcance de toda la ciudadanía información útil y utilizable, haciendo real su carácter público, y también son un excelente recurso para el desarrollo de aplicaciones y servicios con valor social, que contribuyan a mejorar las condiciones de vida y a abordar necesidades sociales. Así como aplicaciones que faciliten el uso a personas con necesidades de soporte especiales. Desde la perspectiva económica, la utilización de los datos abiertos está en la base de una gran cantidad de actividades innovadoras y de productos y servicios que se pueden crear, lo que genera crecimiento económico y empleo.

La información que la administración genera con recursos públicos, debe ser compartida para que esta pueda ser consultada o reutilizada. Aportar datos de calidad a la red es la mejor forma de colaborar desde las instituciones para construir la Sociedad del Conocimiento, es decir, información y conocimiento accesible para todas las personas.

La publicación activa desde las administraciones de datos abiertos por defecto es un mecanismo para hacer efectivo el derecho a saber de la ciudadanía y el derecho de uso de los datos públicos, que nos permita construir la sociedad del conocimiento.

En los países con estado del bienestar más desarrollado, la crisis ha tenido un impacto devastador en las personas menores de 18 años. Los niños y niñas son el grupo social que más ha sufrido, según la oficina Unicef. En España uno de cada tres niños viven en la pobreza o están en riesgo de exclusión. Los niveles de pobreza infantil han crecido un 28% entre 2008 y 2012 según Unicef.

La información disponible acerca de la situación y del bienestar de la infancia, así como de las políticas públicas y presupuestos dedicados a velar por la protección de la infancia son insuficientes para asegurar un debate público de calidad e informado. Solo existe un conjunto de datos fragmentado, incompleto y no actualizado para quienes deciden abordar el problema de la pobreza infantil.

El Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas en el año 2010 manifestó su preocupación al gobierno español dado que la recopilación de datos se llevaba a cabo de forma irregular y recomendó tomar las medidas necesarias para recopilar y analizar sistemáticamente los datos desagregados de todas las personas menores de 18 años, entre ellos los de la pobreza infantil.

Es necesario aplicar la transparencia y rendición de cuentas de las Políticas Públicas de pobreza infantil ya que no hay debate público informado ni acceso a los datos. Aplicar el “derecho a saber” para disponer de datos actualizados que permitan a la Sociedad Civil ejercer su papel, seguir y reivindicar políticas públicas para abordar la pobreza infantil.

Aplicar una estrategia de datos abiertos sobre pobreza infantil tiene como objetivo combatir esta lacra social. Una sociedad debe conocerse para poder transformarse. Disponer de la máxima información sobre la pobreza infantil resulta la mejor forma de sensibilización social.

Además, disponer de datos accesibles y procesables, sirve para poder realizar diagnósticos más afinados y así poder diseñar intervenciones más eficaces. En este sentido, la apertura de datos de la pobreza infantil es necesaria para conseguir las mejores intervenciones, tanto de instituciones públicas como de

asociaciones sin ánimo de lucro. Precisamente, en momentos de escasez de recursos, se deben diseñar y ejecutar acciones lo más eficaces posibles.

La Convención sobre los Derechos del Niño anima a entender a la infancia como sujetos de derechos, no sólo objetos de protección. En este sentido, es importante incorporar en el proyecto la participación de adolescentes, niñas y niños, en el diseño y la recopilación de datos, así como preparar la presentación de datos para que sea entendible por la infancia.

El Gobierno en el marco de la estrategia de 'Open Data' o 'apertura de datos' de pobreza infantil debería acordar criterios comunes para las Comunidades Autónomas que permitan una mejor recogida de datos y de manera homogénea, permitiendo obtener una foto general.

Además, el Gobierno, a través del Observatorio de la Infancia debe impulsar el debate y el análisis de datos cuantitativos para contar con la información actualizada, pública, homogénea, accesible y reutilizable, tanto a nivel estatal, como autonómico, referida a la pobreza, como de condiciones de vida de las niñas y los niños. En este sentido, se debe promover el desarrollo de indicadores y la recopilación de datos más específicos – a través de aplicar la desagregación por edades de encuestas de calidad de vida- ; debe incluir subindicadores específicos de pobreza por exclusión social infantil para poder analizar aspectos multidimensionales de la pobreza o exclusión infantil (indicadores de ocio, cultura, participación y servicios educativos); así como incorporar la dimensión del bienestar subjetivo de los niños y niñas como valor cualitativo.

Existen algunos datos disponibles en las Administraciones Públicas, la recopilación, apertura y publicación de estos sets de datos ayudarían a descubrir los recursos y la situación de la infancia, como son:

- Censo demográfico geolocalizado, a partir de los datos de empadronamiento y que describa las edades de las personas con las que conviven en cada domicilio debería publicar INE.

- La Agencia Tributaria, debería publicar a partir de la renta de las personas físicas los datos de los miembros de la unidad familiar por edad e ingresos.
- Los datos de la geolocalización de los colegios públicos y concertados con servicios de comedor, deberían estar recopilados por CCAA y publicados en el Ministerio de Educación.
- Los datos de la geolocalización de la red pública y concertada municipal de las escuelas de 0 a 3 años, deberían estar recopilados por CCAA y publicados en el Ministerio de Educación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Tomar una serie de medidas para abrir los datos de pobreza infantil con el objeto de actuar de forma más eficaz en los planes de acción contra la misma:

1. Adoptar una estrategia de 'Open Data' o 'apertura de datos' de pobreza infantil de la Administración General del Estado, publicando y tratando por defecto toda la información relativa a pobreza infantil como open data, en formatos abiertos y reutilizables, en el portal de información pública.
2. Incorporar datos en el proceso para establecer qué indicadores y datos sobre la participación de las entidades que trabajan en la atención social y la pobreza infantil.
3. Dotar al Observatorio de la Infancia del Gobierno de España del empoderamiento para liderar el proceso de apertura de datos de pobreza infantil. Se garantizará en el plazo más breve, máximo 3 meses, la publicación de datos de pobreza infantil como open data que dispone o tiene acceso el Observatorio de la Infancia del gobierno de España.

4. Promover entre las CC.AA. estrategias de Open Data de pobreza infantil, respetando las competencias autonómicas.

5. Acompañar a las asociaciones sin ánimo de lucro a través de acciones de formación y garantizando el acceso a las herramientas TIC necesarias para que adopten una estrategia de apertura de datos u open data.